



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 MAR 2012

Expediente N° 17.019/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario solicita se fije el precio del ticket del Comedor destinado al Personal de Apoyo Universitario y Docentes, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer el precio de venta de menú en el Comedor destinado al Personal de la Universidad.

Que de acuerdo a lo informado por la Lic. Esp. Alejandra Navarro, Secretaria de Bienestar Universitario, el valor actualizado por servicio de Menú podría fijarse en PESOS QUINCE (\$ 15.-).

Que este Cuerpo entiende adecuado fijar dicho importe, toda vez que permitirá cubrir los costos mínimo de funcionamiento de dicho Comedor.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 019/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar en PESOS QUINCE (\$ 15,00.-) el precio del ticket de Comedor destinado al Personal de Apoyo Universitario y Docente de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Tesorería General, Dirección de Contabilidad, UAI. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta